



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Marzo de 2012  
**DECRETO ALC. N° 606/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 387/12 de 27 de Marzo de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, que informa de horas adicionales de los funcionarios Srs. Samanta Garcia Lazo y Humberto Galaz Rojas; Memorando N°849/12 del 27 de Marzo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Autorizar las Horas Adicionales de los Funcionarios que se indican, correspondientes al mes de Marzo de 2012; por Horas adicionales no contempladas en el contrato, y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Autorízase el pago de las horas Adicionales de los Funcionarios que se indican a Continuación, correspondiente al mes de **Marzo** del presente año, por tratarse de horas en que los trabajadores, prestaron sus servicios en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna de Alto Hospicio.

Nombre	RUT	Horas Adicionales
Samanta Garcia Lazo	9.103.740-8	30
Humberto Galaz Rojas	12.836.137-5	39

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia y de Control respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno del Sr. Alcalde Subrogante.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza a Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LÉTICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RMAT/sgch

Distribución:

Dideco

Dpto. Personal

Dir. Control

Deportes



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

606  
29.03.12

Amuel: Estica



Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2012.

**MEMORANDUM N° 849 / 2012**

A : Directora Dirección Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarla y mediante la presente en el marco de la operación del Centro Cultural, solicito a usted Decretar las siguientes horas extras correspondientes al mes de Marzo:

- Samanta García 30 horas
- Humberto Galaz 39 horas

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.21.04.004.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



  
Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo Dideco.



## MEMORANDUM N° 387/12

A : DIRECTORA DE DIDECO  
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Martes 27 de Marzo de 2012

Junto con saludar, en el marco de la operación del Centro Cultural de Alto Hospicio, solicito a Ud. gestione se decreten las siguientes horas extraordinarias realizadas por el personal del recinto:

- Sra. Samanta García                      30 Horas.-
- Sr. Humberto Galaz                        39 Horas.-

Lo anterior, correspondiente al mes de marzo de 2012.

Se solicita se impute el gasto a la cuenta municipal N° 215.21.04.004.

Muy atte.

  
**Oswaldo Zenteno Pinto**  
**Jefe de Deporte y Cultura**

OZP/bsl.